

Data Protection Officer “DPO”: Chile y España

ECIJA

Conceptos fundamentales del ecosistema de datos



Data Protection Officer (DPO) o Delegado de Protección de Datos: Profesional que supervisa el cumplimiento de la normativa de protección de datos, asesora a la organización, promueve buenas prácticas y actúa como punto de contacto con la autoridad y los titulares, ejerciendo sus funciones con independencia.



Responsable del tratamiento: Persona o entidad que define los fines y medios del tratamiento de datos personales y asume la responsabilidad de su cumplimiento normativo.



Encargado del tratamiento: Persona o entidad que trata datos personales por cuenta del responsable, siguiendo sus instrucciones y sin decidir la finalidad del tratamiento.



Data Protection Officer en Chile



¿Existe regulación respecto el DPO Y que normativa regula la protección de datos?

- El nombramiento del DPO será obligatorio cuando el responsable del tratamiento adopte voluntariamente un modelo de prevención de infracciones.
- Se regula en el artículo 50 de la Ley N° 21.719, que modifica la Ley N° 19.628. Además, se encuentra en tramitación un reglamento sobre los modelos de prevención de infracciones.

¿Se determina algún proceso formal para su designación?

- El DPO debe ser designado por la máxima autoridad de la organización, y su contacto debe estar disponible para los titulares de datos.
- Puede desempeñar sus funciones como parte de la organización o mediante un contrato de servicios, pero siempre con autonomía en el ejercicio de sus funciones.
- Las empresas de un mismo grupo empresarial podrán designar un único DPO, si comparten estándares y políticas de protección de datos.

¿Cuáles son sus principales obligaciones?

- Principales obligaciones del DPO:
- Informar y asesorar sobre la normativa.
 - Supervisar el cumplimiento de la ley y de las políticas internas.
 - Promover la política de protección de datos dentro de la organización.
 - Capacitar al personal en tratamiento de datos personales.
 - Atender consultas de titulares y actuar como punto de contacto con la autoridad.

¿Debe contar con algún requisito para ejercer su cargo?

- Debe contar con idoneidad, capacidad y conocimientos especializados en protección de datos.
- Debe tener experiencia en la materia y habilidades profesionales para ejercer el cargo.
- Debe actuar con plena independencia, evitando conflictos de interés.
- En micro, pequeñas y medianas empresas, el dueño o la máxima autoridad puede asumir el rol de DPO.

Data Protection Officer en España



¿Existe regulación respecto el DPO y que normativa regula la protección de datos?

- La figura del DPO se regula en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), especialmente en sus artículos 37 a 39, y se complementa en España con la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD).
- El RGPD establece casos en que la designación del DPO es obligatoria, y la normativa española, LOPDGDD, exige su designación en sectores específicos como centros educativos, sanitarios, entidades financieras y aseguradoras.

¿Se determina algún proceso formal para su designación?

- Sí. El RGPD establece cuándo debe designarse un DPO y exige que cuente con conocimientos especializados en protección de datos. Su designación puede ser interna o externa y debe comunicarse a la AEPD en un plazo máximo de 10 días, publicando además sus datos de contacto.

¿Cuáles son sus principales obligaciones?

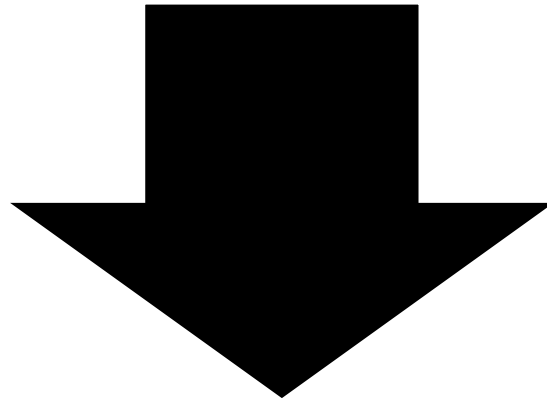
- Informar y asesorar sobre las obligaciones del RGPD y normativa nacional.
- Supervisar el cumplimiento de la normativa y de las políticas internas.
- Asesorar y supervisar las Evaluaciones de Impacto en Protección de Datos (EIPD).
- Actuar como punto de contacto con la autoridad de control y los titulares de datos.

¿Debe contar con algún requisito para ejercer su cargo?

Los requisitos para ejercer como DPO son:

- Conocimientos especializados en derecho y la práctica en protección de datos.
- Capacidad para desempeñar sus funciones
- Formación específica (preferentemente jurídica) y nociones de tecnologías de la información.
- Experiencia práctica y habilidades de análisis y comunicación.
- Actuar con independencia, confidencialidad y sin conflicto de intereses.
- La certificación como DPO no es obligatoria, pero ayuda a acreditar su cualificación.

DPO: Riesgos de no designarlo y beneficios de incorporarlo



Riesgos de no designar un DPO:
Mayor exposición a incumplimientos normativos, sanciones, gestión ineficiente de incidentes de seguridad y debilidades en la protección de datos, lo que puede afectar la confianza de clientes y autoridades.



Beneficios de incorporar un DPO:
Permite fortalecer el cumplimiento normativo, mejorar la gestión de riesgos y la gobernanza de datos, además de actuar como punto de contacto con autoridades y titulares, promoviendo buenas prácticas dentro de la organización.



ECIJA

www.ecija.com

The law firm of **the future**, today

Updates @  **in** 